

### Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

DECRETO Nº 0308 DE 2020

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

El Alcalde Municipal de Montería,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal", Artículo 20 Acuerdo N° 022 de 2019 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 022 de fecha diciembre 09 de 2019, el Concejo Municipal estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2020, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el sistema presupuestal vigente.

Que mediante Decreto No. 0354 de fecha diciembre 18 de 2019, el Alcalde Municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020.

Que teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Nº 0354 de 2019, "EL Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2020. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos".

Que la Secretaría General Municipal, mediante oficio de fecha junio 25 de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal, realizar traslado presupuestal del Código: 1.3.2 Cuotas Partes de Mesadas Pensionales —Pasivo Laboral y Pensional (Cesantías), por el valor de \$148.000.000,00, con el fin de obtener disponibilidad presupuestal en el código: 1.2.1.2 Materiales y Suministro.

Que la servidora pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar.

A

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba www.monteria.gob.co



# Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

DECRETO Nº 0308 DE 2020

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que, por lo anterior, se

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020, en el Capítulo I Gastos de Funcionamiento, en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$148.000.000,00), según el siguiente detalle:

#### **CAPITULO I GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Código	Concepto	ICLD
1.3.2	Cuotas Partes de Mesadas Pensionales –Pasivo Laboral y Pensional (Cesantías)	148.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO		148.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2020 en el Capítulo I Gastos de Funcionamiento, en la suma de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$148.000.000,00), detallado de la siguiente manera:

### **CAPITULO I GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Código	Concepto	ICLD
1.2.1.2	Materiales y Suministro	148.000.000,00
TOTAL CREDITO		148.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2020, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.



Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296



## Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

DECRETO N° 3308 DE 2020

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

13 JUL 2020

Dado en Montería a los

días del mes de

de 2020

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN

Alcalde de Montería

Proyectó/Marcedia Padrón-Profesional Presupuesto Revisó/Mónica Haddad - Secretaria de Hacienda

Revisó/Estefania Tejada-Asesora Financiera Secretaría de Hacienda

Revisó/Ana Carolina Mercado Gazabón/Asesora OAJ Revisó/Lisbet Gil –Asesora Oficina Jundi

Gobierno de la GE





#### Secretaria General

Montería, junio 25 de 2020

Doctora ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA Secretario de Hacienda Alcaldía de Montería Ciudad

Ref.: Traslados Presupuestales.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos realizar los traslados presupuestales correspondiente conforme a las normas vigentes, a fin de obtener disponibilidad presupuestal en los siguientes sectores, y por los valores que se detallan a continuación:

CONTRACREDITAR DEL CÓDIGO Nº 1.3.2 Cuotas partes de Mesada Pensional –Pasivo Laboral y Pensional (cesantías) Gastos de Funcionamiento la suma de \$ 148.000.000.00, y

### **ACREDITAR AL CODIGO:**

• CODIGO N° 1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTRO LA **SUMA** DE \$ 148.000.000.00

Agradecemos la atención prestada.

**Atentamente** 

CARLOS ORD<del>OSGOITIA</del>S

Alcalde de Montería

RAÚL ALBERTO BADILLO ESPITIA

Sedretario General

Reviso: Raúl Badillo Espitia – Secretario General Proyecto: Mildred C. Negrete Alean – Profesional Universitario – Secretaria General MS Land N.

Recibi perez Tama perez 26-Jon-2020